



## ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



ACUSE

Ciudad de México a 24 de agosto de 2022

AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/1099/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 2 DOS ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE RECIBIDO

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES

Recepción: UCN LC/C Z
Día: Z6/08/120Z
Hora: 1/4/4

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitució de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 20 19, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 12 de enero de 2022, ingresada en el "MIERC OLES CIUDADANO" a la que se le asignó el número de SUAC 2111161170062, donde solicita la valoración de 2 árboles ubicados en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo

siguiente:

- I. En fecha 17 de agosto de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 17 de agosto de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General, de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

6		
	2022	
	Año de	Magon

SOLICITANTE:  FECHA: 17 de agosto de 2022  DIRECCIÓN:								FOLIO: SUAG-2111161170062 Miërcoles Cludadano 12-ene-22					UBICACIÓN: Via pública		Service analysis of the service state of the servic		
			-	Eliminado el domicilio				Hora: 16:30					DICTAMEN		1549/2022		
No	NOMBRE COMON/CIENTIFICO	SOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA (m)	DAP (cm)	CIÁNETRO DE COPA (m)	STRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (años)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m²)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO		OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y NUMERAL NORMA NADF.001-RNAY-2015 EN QUE SE FUNDAMENTA	
	Fresno/ Fraxinus uhdei	domicilio	Ceptro del andader	j	25		Irrecuperable	Muerta	Menos de 5 años	Desa19	•			Derriba	Árbal co muerto	n talio codominante en pie	
7	Cedro blanco/ Collitropsis lusitanka	Eliminado el	Eliminado el domicilio	Centro del andador	4	92 m	3/5	linecuperable	Muerto	6 в 20 айоз	De 5 a 19	4	1. 4. 6.		Derribo	se obser producio	perto en pie, en el que van cavidades las por alguna especia to barrenador

CON L'UNDAMIENTO EN LA LEY AMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN A LA TIERRA, ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL ADF-001-RNAT-2015, NUMERAL 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1

SUAC 2111161170062







## ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



	1			AND de Magon
OLICITANTE:			-2111161170062 UBICAC dadano 12-ene-22 Yía púb	DIÓN: Dica
ECHA: 17 de ago	osto de 2022	Hora: 16:30		
IRECCIÓN:	Eliminado e	domicilio	DIGTA	AMEN: 1549/2022
The Target Control of the Control of	4			
ING	Elaboró: ARNOLDO MARTÍN	DIC	Dictaminó:  BIÓL, DOROTEO SANTO FAMINADOR TÉCNICO DE AR DE ACUERDO A I RMA AMBIENTAL PARA EL DI NADF-001-RNAT-2 Acreditación No: 2	BO ADO URBANO LA STRITO FEDERAL 1015
		ANEXO FOTOGJÁFIRI	20	
I				
2				





## Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I. Se dictaminó procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: FRESNO/Fraxinus uhdei v CEDRO BLANCO/Callitropsis Iusitanica; que se yerguen en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Lev Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51,71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, articulos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Cludad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: FRESNO/Fraxinus uhdei y

CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica; que se verguen en Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artícuto 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENT

MIRO. EDWAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD ETDL/IGRR/AMP/s

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se dasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021

SUAC 2111161170062